

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N°1973/2014**

Illapel, 24 de Noviembre del 2014

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar por Programa Gobierno en Terreno cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Compra de Pendones y Gigantografía, para actividades del programa Tú Gobierno en Terreno.
- Este servicio se adquiere con Claudio Marcelo Silva Flores. Siguiendo los pasos correspondientes, ya que los proveedores que están en el convenio marco se demoran en presentar sus servicios y además sobrepasan el presupuesto que tenemos destinado para esta actividad.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Compra de Pendones y Gigantografía a proveedor Claudio Marcelo Silva Flores. R.U.T: 9.354.069-7 Por un valor de \$170.526 (Ciento setenta mil quinientos veintiséis pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 24 Programa Gobierno en Terreno.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



*Alex Patricio Trigo Rocco*  
**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**CHOAPA**

APTR/JGD/peoh

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo